

Santiago, 28 de febrero de 2012

Señores
Accionistas de Melón S.A.
PRESENTE

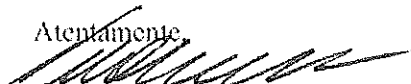
Ref.: Contrato de opción de compra minera entre Melón S.A. y Minera Andes del Sur SpA. – Complemento.

De mi consideración:

Luego de la emisión del complemento realizado por los evaluadores independientes al informe "Melón S.A., Valorización de concesiones mineras de potenciales yacimientos metálicos", es mi obligación legal complementar mi opinión respecto de dicho informe.

He sostenido y sigo sosteniendo que la suscripción del contrato de opción de compra minera es conveniente para Melón S.A., en atención a que se aprovechará desarrollar actividades que están fuera del conocimiento y experiencia de Melón S.A., y cuyos riesgos no son de responsabilidad de esta última. Adicionalmente se debe considerar que la parte fija del precio servirá para cubrir los gastos que en que ha incurrido Melón S.A., en tanto que la parte variable le permitirá beneficiarse de los mejores precios que pudieren experimentar los minerales metálicos en el mercado.

Atentamente,



Pedro Brescia Moreyra
Director
Melón S.A.